

Se adjudica el Segundo Premio de 25.000 pesetas a don Jaime Beltrán, por la página de dibujos humorísticos sobre la Lotería Nacional, publicada en la revista «Lecturas», de Barcelona, el día 25 de octubre de 1974, con el título: «La Lotería».

Se adjudica el Tercer Premio de 15.000 pesetas a don Antonio Alcoba López, por los reportajes fotográficos publicados en el diario «Arriba», de Madrid, los días 11 y 15 de diciembre de 1974.

**F) Premios especiales.**

Se adjudica el Premio Especial de 150.000 pesetas y la placa, al diario «La Verdad», de Murcia, por su labor continuada de difusión de la Lotería Nacional durante el año 1974.

Se adjudica el Premio Especial de 150.000 pesetas y la placa, para la emisora «Radio España de Madrid», por su labor continuada de difusión de la Lotería Nacional durante el año 1974 y, especialmente, por el espacio «La suerte es igual para todos», retransmitido por dicha emisora todos los viernes de 1974.

Lo que se hace público a todos los efectos, de acuerdo con la base 8.ª de la convocatoria del concurso.

Madrid, 12 de mayo de 1975.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña (rubricado).

**10060**

**BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios oficiales del día 16 de mayo de 1975*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	55,832	56,002
1 dólar canadiense .....	53,933	54,153
1 franco francés .....	13,747	13,806
1 libra esterlina .....	128,620	129,235
1 franco suizo .....	22,270	22,382
100 francos belgas .....	160,036	160,985
1 marco alemán .....	23,715	23,838
100 liras italianas .....	8,888	8,930
1 florín holandés .....	23,186	23,305
1 corona sueca .....	14,159	14,239
1 corona danesa .....	10,205	10,254
1 corona noruega .....	11,281	11,338
1 marco finlandés .....	15,669	15,761
100 chelines austríacos .....	333,783	336,813
100 escudos portugueses .....	228,071	230,650
100 yens japoneses .....	19,146	19,238

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**10061**

**ORDEN de 4 de marzo de 1975 por la que se autoriza a don Cedric Minnet Benham la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Andraitx (Balears), y se legalizan las obras de «solarium» en Recó de's Murté.**

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Cedric Minnet Benham una autorización, cuyas características son las siguientes:

- Provincia: Baleares.
- Término municipal: Andraitx (Mallorca).
- Destino: Legalización de las obras de «solarium» en Recó de's Murté.
- Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 45 pesetas por metro cuadrado y año.  
Prescripciones: El «solarium» será de uso público y gratuito. El titular o beneficiario de las obras vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 4 de marzo de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**10062**

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alicante y Crevillente (V-1.769).**

Don Angel Mariano Mollá García solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alicante y Crevillente (V-1.769), en favor de la Entidad «Angel Mariano Mollá, S. L.», y

Esta Dirección General, en fecha 19 de noviembre de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 31 de marzo de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—3.742-A.

**10063**

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Pontevedra y La Cañiza (V-2.310).**

La comunidad «Herederos de Raúl García Durán» solicitó el cambio de titularidad a su favor, por fallecimiento del titular, don Raúl García Durán, de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Pontevedra y La Cañiza, con hijuelas (V-2.310), y

Esta Dirección General, en fecha 27 de febrero de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogado esta Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 31 de marzo de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—3.743-A.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**10064**

**ORDEN de 6 de diciembre de 1974 por la que se resuelve el concurso de «Premios de Embellecimiento y Conservación de los Municipios» de menos de 15.000 habitantes declarados conjuntos histórico-artísticos o con expediente incoado para su declaración.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Jurado nombrado para resolver el concurso de «Premios de Embellecimiento y Conservación de los Municipios» de menos de 15.000 habitantes declarados conjuntos histórico-artísticos o con expediente incoado para su declaración, correspondiente al año 1974.

Este Ministerio ha acordado otorgar los premios convocados a los Ayuntamientos y en la cuantía que se indican:

- Sigüenza (Guadalajara). 500.000 pesetas.
  - Laguardia (Alava). 500.000 pesetas.
- El Jurado acordó dejar desierto los restantes premios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 6 de diciembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.